



La Subdeleg.º Prop. sobre respectos a estar ya remitido
el pago del 20 p. o, y remesa
de las cuentas al 1829.

demas que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado

respecto a estar ya remitido

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Inten-
dencia Subdelegación de los Propios y Arbitrios de la provin-
cia, fecha quince de abril último, previniendo el pago del
veinte por ciento de sus valores, y la remesa de las cuentas
pertenecientes al año próximo anterior, con lo demás que
expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado, res-
pecto a no estar esta ciudad en el caso que expresa la cir-
cular

Dm sobre expediente de
asignacion. a los maestros y
maestras de escuelas.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelega-
cion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha catorce de
abril ultimo, insertando la orden, que consta de treinta de marzo
anterior le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del
Reino, por la que resuelve, que los expedientes de asignacion
de maestros y maestras de escuelas debe empezar su formacion
e instrucion del modo que indica, y lo demás que expresa; y
en su virtud Acordó quedar enterado

Entró el Sr. D. Roque López Feruel, Turado

D. con R. orden estableciendo
medidas sobre el crédito del Estado.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion
de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha catorce de abril
ultimo, insertando la R. orden, que consta de cinco del mis-
mo le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del Reino,
estableciendo las medidas convenientes al perfecto establecim.^{to}
del crédito del Estado, por los anticipos que indica y lo de-
mas que expresa; y en su virtud Acordó quedar enterado

D. sobre expediente en los
pleitos Dir.º

Servió en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion
de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha catorce de abril
ultimo, insertando una orden, que consta de veinte y seis de
marzo anterior le comunica el Ilmo. Sr. Director general de
los del Reino, estableciendo reglas para la formacion de expe-
dientes en los pleitos de estos ramos, modo de sustanciarlos,